

este, salvo lo que V. S. determinare so-
bre este particular, y en quanto a lo que
se contiene en esta manifestado segun su
comprehension. (Castag. 19. de Enero de 1824)

Distinguido Sr. D. = Teniendo en cuenta el suceso
uniforme por este Ayuntamiento en materia:

de pias con otras cuentas, y la J. M. Junta
de Pias, y su conclusion, y Resolucion.

En este Ayuntamiento y en virtud de
la Resolucion en favor de dar del actual a

Informe sobre los
vehiculos de Lampin
terro de Blanco.

la J. M. presentada por Vicente Pieta
y Pedro Balvade, se dio el siguiente =

Resolucion en materia de la fundada en
su donacion, los que la promuevan respecto a

haber concluido el año de su nombramiento, y
no habiendo fallecido ya como autorizado

por este Ayuntamiento, me parece
debe contestarse a que lo que deben solici-

tar en compania de otro, de su oficio, y
que se forme el sumario, obrando la totali-

dad de su auto con arreglo a la Ley del
Causo, y en virtud nombrados los vec-

eros q. concurran al que sea escrivano del
gremio. (Castag. 19. de Enero de 1824)

Este Ayuntamiento = Teniendo en cuenta el suceso unif. por
este Ayuntamiento = Teniendo en cuenta el suceso unif. por

